



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

03 de octubre de 2016  
R-156-2016

Señoras y señores  
Vicerrectoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

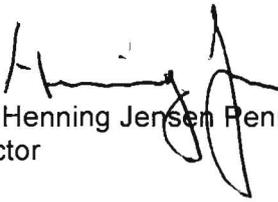
Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, les comunicamos el acuerdo N°2, tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6010 y ratificado en la sesión N°6028, artículo único, del 29 de setiembre de 2016, relacionado con el Informe de la Contraloría Universitaria (OCU-R-111-2016) sobre el nombramiento de Elena Jensen en el Centro Infantil Laboratorio.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Comunicar a la Contraloría Universitaria que no existe procedimiento ni instancia definida en la normativa universitaria, en virtud de la cual instruir un proceso o calificar de manera alguna la actuación del rector en este caso específico como una falta que dé lugar al inicio de un proceso disciplinario, lo cual imposibilita dar una respuesta a la recomendación número 4 del informe.**
2. **Indicarles al señor rector, a todas las personas que ostentan puestos de dirección y a las personas funcionarias de la Universidad, que deben abstenerse de firmar, autorizar, ratificar, dar vistos buenos o ejercer el voto nominal en todos aquellos asuntos en que puedan verse beneficiados, de manera directa, parientes hasta en tercer grado de consanguinidad, en aras de salvaguardar los principios de transparencia y probidad en el quehacer institucional.**

Atentamente,

  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector



SVZM

C: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Directora, Consejo Universitario  
Archivo